



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2020

(16 ENE 2020)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2020

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 42992 de 2019 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2020, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 003 de 2019.

Que mediante Resolución 007 de 2020 se efectuó una modificación en la desagregación interna del Presupuesto de Gastos de la Unidad de Gestión General en los rubros presupuestales de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal de los recursos de los Rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, que amparan los rubros de Servicios de Suministro de Comidas, Servicios de Transporte de Pasajeros, Servicios de Arrendamiento o Alquiler de Maquinaria y Equipo sin Operario, Otros Servicios Profesionales y Técnicos N.C.P. y Otros Servicios Auxiliares, es necesario ajustar la distribución de los rubros de Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información y Servicios de Edición, Impresión y Reproducción.

Que de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, se requiere la creación y asignación de recursos del rubro presupuestal "Maquinas para Oficina y Contabilidad, y sus Partes y Accesorios".

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2020, en los conceptos asociados a los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 295 del 16 de enero de 2020, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2020, así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para la vigencia fiscal 2020"

GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-0-0-0	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	166.750.000,00
A-2-2-18-0-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	166.750.000,00
A-2-2-18-31-0	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	161.950.000,16
A-2-2-18-91-0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4.799.999,84
TOTAL CONTRACREDITOS		166.750.000,00

CREDITO

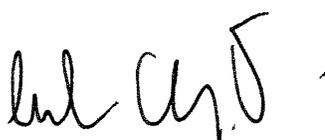
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-0-0-0	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	166.750.000,00
A-2-2-14-0-0	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	23.650.000,00
A-2-2-14-51-0	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	4.800.000,00
A-2-2-16-33-0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10.450.000,00
A-2-2-16-40-0	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	8.400.000,00
A-2-2-17-0-0	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	600.000,00
A-2-2-17-31-0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	600.000,00
A-2-2-18-0-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	142.500.000,00
A-2-2-18-39-0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	135.000.000,00
A-2-2-18-59-0	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	7.500.000,00
TOTAL CREDITOS		166.750.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 007 del 08 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 ENE 2020



CRISTINA ARANGO OLAYA
Directora General de la ADRES

Elaboró: Yuly G. / Aminta P. / Diana P.
Aprobó: Andrés A.